

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MENORCA**  
**INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS**

**7030**

*Extracto del acuerdo del Consell Rector del Institut Menorquí d'Estudis (IME) con fecha del 6 de mayo de 2022, relativo a la aprobación de las bases y convocatoria de la ayuda a la investigación del IME para la elaboración de biografías de personas que murieron víctimas de la represión durante y después de la Guerra Civil española - Convocatoria 2022 (Exp. 10015-2022-000005)*

**BDNS 643912**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643912>):

**Primero. Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarias de la ayuda tanto las personas físicas y jurídicas, individualmente o como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica independiente, que concurren con forma de equipo de investigadores. En cuanto a las personas jurídicas, será requisito necesario que no tengan afán de lucro y que una de sus finalidades principales sea la investigación científica.

Los investigadores tendrán que tener como mínimo un grado o titulación equivalente en una disciplina relacionada directamente con el ámbito de la ayuda.

**Segundo. Objeto**

El objeto de la ayuda es la financiación de la investigación y redacción de las biografías de un mínimo de 175 personas víctimas que murieron durante la Guerra Civil Española y durante la posguerra en el marco de la represión de los dos bandos, en la isla de Menorca, o de personas que sean de origen menorquín y que murieron fuera de la isla por la misma causa.

**Tercero. Bases reguladoras**

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por acuerdo del Consell Rector de l'Institut Menorquí d'Estudis de fecha 6 de mayo de 2022.

**Cuarto. Cuantía**

El importe global máximo de la convocatoria es de 20.000 € (veinte mil euros).

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales a partir del día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

**Sexto. Otros datos.**

El trabajo final tendrá que tener una extensión mínima de 300.000 caracteres. El plazo de entrega del trabajo es de un año a partir de la fecha de la publicación de la concesión en el BOIB.

*(Firmado electrónicamente: 11 de agosto de 2022)*

**El secretario del Institut Menorquí d'Estudis en funciones**  
Octavi Pons Castejón

